República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE para todos los efectos como dirección para efectos de notificación del demandado JOSE ANDRES LANDAZABAL DUEÑAS, la ubicada en la Calle 19 No.29-30 Apto. 13-03 del Barrio San Alonso de Bucaramanga, ello conforme lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que obra al archivo No.38 del expediente digital.

De otro lado, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante, para efectos que allegue al expediente, copia del formato de citación, debidamente cotejado, que fuese remitido al demandado Landazábal Dueñas, conforme lo aduce en el memorial que antecede, el cual fue presentado el 27 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE[1] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba459030ee0b5d40cc87093014c06b4da0952c3bd2e454308cf20bd12fa7bab5
Documento generado en 16/02/2021 03:23:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.19 del 17 de febrero de 2021.